



I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal

DECRETO ALCALDICIO N°

000444

LITUECHE, 17 ABR 2019

Hoy se decreta lo que sigue;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con mobiliario mínimo para el normal desempeño del personal municipal.
- Que la silla de escritorio de mesa central ha cumplido su vida útil, se encuentra dañada y se han producido accidentes por caída del personal de la unidad.
- Que es necesario proporcionar las condiciones materiales mínimas para el buen desempeño del personal municipal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°117.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento Artículo 7, artículo N°8, artículo 14 y 14 ° bis del reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

- **AUTORIZESE** la adquisición de silla de escritorio para funcionaria mesa central.
- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** mediante la modalidad de Convenio Marco, el proveedor FABRICACION Y ARMADO DE SILLAS HECTOR HERNANDEZ RUT N° 76.235.755-0, **ID Convenio Marco: 1095448** por un valor de \$55.371.- (Cincuenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos) IVA Incluido.
- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad

IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE//CSM//RPV//LUS

Distribución:

Of Partes

Unidad de Movilización

DAF



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

